

PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL

Principios Generales.

En la Araucanía o Wallmapuche existe una riqueza cultural fundada en la cultura del Pueblo Mapuche y al mismo tiempo subyace una controversia histórica que ha permanecido por un siglo y medio en la relación institucional entre el Estado Chileno y las comunidades del Pueblo Mapuche.

El gobierno regional en el ejercicio de sus facultades, atribuciones y autoridad que deriva del mandato popular y democrático contribuirá significativamente en resolver las tensiones y controversia y sentará las bases institucionales para establecer un diálogo permanente y una convivencia aceptable entre todos los actores, orientado hacia el establecimiento de una paz firme y duradera en la jurisdicción del gobierno regional.

Durante la vigencia del mandato popular para la administración del gobierno regional propiciará un dialogo continuo orientado a promover un desarrollo económico social y cultural con todos los habitantes.

Por las características de la región y sus recursos disponibles y atendiendo a los efectos del cambio climático y en todos los ámbitos anteriormente mencionados, cuyo programa abarcará entre otros los siguientes ámbitos:

A.- Diálogo permanente hacia una paz firme y duradera

I.- Desarrollar un dialogo permanente entre todos los habitantes de la región con el objeto de hacer fluir las relaciones culturales y encausar una relación institucional de entendimiento entre todos los habitantes que comprende el gobierno regional.

II.- Establecer relaciones de convivencia con el Pueblo Mapuche bajo el principio y el derecho de autodeterminación como condición para una convivencia aceptable, orientado a una paz firme y duradera y una efectiva gobernanza regional para alcanzar un desarrollo económico social y cultural con todos los habitantes de la región.

III.- Propiciar dialogo y búsqueda de soluciones entre todos los actores sobre los asuntos relativos a las tierras y sus recursos que en la actualidad generan tensiones y controversias en la convivencia de la región.

B.- Comisión de Esclarecimiento Histórico.

IV Establecer una “Comisión de Esclarecimiento Histórico” con un mandato definido para conocer la verdad sobre los hechos desde la denominada “Pacificación de la Araucanía” hasta el día de hoy. Cuya comisión además recomiende medidas reparatorias a quien corresponda y recomiende el

establecimiento de institucionales aceptables que garanticen una verdadera inter-institucionalidad entre el Pueblo Mapuche y otros grupos que habitan en el Wallmapuche o Araucanía.

C.- Interculturalidad

V.- Adoptar las medidas correspondientes para adecuar las instituciones públicas de la región para alcanzar una efectiva interculturalidad, teniendo como base esencial la cultura Mapuche y sus instituciones y plasmar una convivencia de todas las culturas vivas de la región.

VI.- Fortalecimiento del Mapudugun y la cultura Mapuche en el ámbito intra-comunitario-Lofche, en base a las propias instituciones del Pueblo Mapuche.

D.- Desarrollo Económico y social.

VII.- Propiciar un desarrollo económico y social con todos los habitantes de la región y en especial en las comunas en donde subsisten rezago económico.

E.- Cooperación y Relaciones Internacional.

VIII.- Desarrollar una política de relaciones y cooperación internacional con organismos multilaterales y sistemas de gobiernos de interés común, sujeto a la competencias, facultades y autoridad del gobierno regional.

IX.- Implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT, en lo relativo a la competencia del gobierno regional.

X.- Aplicación de las disposiciones de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y las disposiciones de la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos OEA.

XI.- Implementación de las normas relativos a la erradicación de todas formas de discriminación racial.

F.- Cambio Climático y una política de Mitigación.

XII.- Adoptar e implementar una política de mitigación y adaptación a la situación del cambio climático.

XIII.- Implementar las directrices y las normas internacionales pertinentes sobre cambio climático contenidas en declaraciones, convenciones, protocolos y otras normas orientado al uso sostenible y sustentable de la biodiversidad, recursos genéticos, el territorio, la tierra y sus recursos.

G.- Cooperación entre Universidades regional e internacional.

XIV.- Potenciar la cooperación y el intercambio entre las universidades de la Araucanía y las universidades internacionales de América Latina y el Caribe, Europa Asia, Oceanía y Africa entre otras regiones del mundo.

H.- Ordenamiento territorial y poblacional

XV.- Adoptar una política de ordenamiento territorial y poblacional

XVI Aplicación de todas las disposiciones establecidas en la ley que crea la figura institucional del gobernador regional.

Enero, 2021